

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 20

Cédula de notificación

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 53 de 2006, ejecución 23 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marian Brincoveanu y Mariana Nicolae contra la empresa Mario Martín Flores, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Decreto de embargo de fecha 8 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña.

Decreto

Secretaria Judicial doña Almudena Ortiz Martín.

En Madrid a 8 de noviembre de 2010.

Antecedentes de hecho

En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Marian Brincoveanu y Mariana Nicolae contra Mario Martín Flores en materia de derecho de cantidad, en fecha 11 de febrero de 2009, se dictó auto despachando ejecución por importe de 23.455,77 euros de principal, más 2.345,57 euros y 2.345,57 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Fundamentos de derecho

Unico.- De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículos 584 y siguientes de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se acuerda el embargo y precinto de los siguientes vehículos propiedad del apremiado, que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 2740FJS. Marca: Kymco.

Modelo: MXU 500. Tipo: Cuatriciclo.

Número de bastidor/número de chasis.

En su caso: RFBL7001064100425.

Matrícula: 1551CGB. Marca: Peugeot. Modelo: Boxer II 2.2.

Tipo: Furgoneta.

Número de Bastidor/número de chasis.

En su caso: VF3ZBRMNB17172052.

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la L.P.L.) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mario Martín Flores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 8 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.

N.º I.- 12980